

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
Área solicitante: <i>Presidencia.</i>	
Responsable del área solicitante: <i>Cesar Augusto Pachón Achury</i>	
Objeto: <i>Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural para facilitar procesos de participación comunitaria, articulación institucional y fortalecimiento social en el desarrollo de los programas y proyectos misionales de la Entidad, orientados a la sostenibilidad productiva y al desarrollo rural en los territorios.</i>	


<p>1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</p> <p>1.1. Justificación de la necesidad</p> <p>Mediante el Decreto 2364 de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.</p> <p>Para el desarrollo de este objeto la presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del mismo Decreto, debe cumplir con las siguientes funciones:</p> <p><i>ARTÍCULO 11. Funciones del Presidente. Son funciones del Presidente de la Agencia las Siguietes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Dirigir, orientar, coordinar, vigilar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia.</i> <i>2. Dirigir las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Agencia.</i> <i>3. Ejercer la representación legal de la Agencia y designar apoderados que la representen para la defensa de sus intereses, en asuntos judiciales y extrajudiciales.</i> <i>4. Proponer, para aprobación del Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional de la Agencia, que debe contener las políticas internas, prioridades y modelos de gestión para su operación.</i>

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
<p>5. <i>Aprobar los criterios, parámetros y requisitos para la formulación, estructuración, cofinanciación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.</i></p> <p>6. <i>Aprobar los instrumentos a través de los cuales la Agencia ofrece los bienes y servicios, así como los modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.</i></p> <p>7. <i>Proponer al Consejo Directivo los criterios para la aprobación de los proyectos nacionales y los de iniciativa territorial o asociativa.</i></p> <p>8. <i>Aprobar los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural a ser cofinanciados y ejecutados por la Agencia, de acuerdo con el reglamento expedido por el Consejo Directivo.</i></p> <p>9. <i>Definir criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial.</i></p> <p>10. <i>Impartir lineamientos para desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i></p> <p>11. <i>Proponer, para la aprobación del Consejo Directivo, la distribución anual de los recursos para la cofinanciación de proyectos estratégicos nacionales y los de iniciativa territorial o asociativa, bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</i></p> <p>12. <i>Proponer al Consejo Directivo, la estrategia de relaciones interinstitucionales para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i></p> <p>13. <i>Presentar al Consejo Directivo informes semestrales consolidados de seguimiento a la formulación, estructuración y ejecución de los planes y proyectos integrales cofinanciados por la Agencia.</i></p> <p>14. <i>Promover y fortalecer las relaciones de cooperación e intercambio de información con las entidades de los demás sectores del Gobierno relacionadas con los asuntos de desarrollo agropecuario y rural, facilitar la gestión de acuerdos interinstitucionales y hacer seguimiento de los contratos y convenios que se suscriban.</i></p> <p>15. <i>Presentar al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto, las modificaciones al presupuesto aprobado y los planes de inversión de la entidad, con arreglo a las disposiciones legales que regulan la materia.</i></p> <p>16. <i>Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con el cumplimiento de las funciones de la Agencia.</i></p> <p>17. <i>Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto y funciones de la Agencia.</i></p>	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
<p>18. Promover y gestionar convenios de cooperación y asistencia técnica con agencias que lideren a nivel internacional, planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, a efecto de intercambiar conocimientos y mejores prácticas que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la Agencia, atendiendo los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - COLOMBIA.</p>	
<p>19. Aprobar la estrategia de comunicación interna y externa de las funciones y resultados de la gestión de la Agencia.</p>	
<p>20. Presentar a consideración del Gobierno Nacional, la adopción de modificaciones a la estructura y planta de personal de la Agencia, que hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo.</p>	
<p>21. Distribuir entre las diferentes dependencias de la Agencia las funciones y competencias que la ley le otorgue a la entidad, cuando las mismas no estén asignadas expresamente a una de ellas.</p>	
<p>22. Crear y organizar con carácter permanente o transitorio comités y grupos internos de trabajo.</p>	
<p>23. Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de lo que corresponda a otra autoridad.</p>	
<p>24. Aprobar la estrategia de la Agencia en relación con el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	
<p>25. Aprobar la estrategia de atención al ciudadano de la Agencia.</p>	
<p>26. Dirigir el Sistema de Control Interno de la Agencia.</p>	
<p>27. Ejercer la función de control disciplinario en los términos de la ley.</p>	
<p>28. Presentar para aprobación del Concejo Directivo los estados financieros de la Agencia.</p>	
<p>29. Las demás que le correspondan que le señale la ley.</p>	
<p>Para el cumplimiento de las metas relacionadas con el desarrollo rural para la vigencia 2026, la Agencia en cumplimiento de su misionalidad cuenta con los siguientes proyectos de inversión:</p>	
<p>“Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional” — código BPIN 20240000000130”</p>	
<p>“Apoyo para la estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel nacional – código BPIN 20230000000226”.</p>	
<p>El Proyecto de Inversión “Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional” tiene como objetivo general el de “Facilitar el acceso de los productores</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
<p>rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural”, del cual se desprenden dos objetivos específicos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo específico 1. Facilitar a los pequeños productores la identificación de mecanismos sostenibles de desarrollo rural, promoviendo la comunicación efectiva con los actores relevantes en aspectos de inclusión y desarrollo productivo, contribuyendo a aumentar la influencia de los productores en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas del sector rural, mediante el fortalecimiento del conocimiento y uso de los espacios de participación ciudadana e institucional, así como las competencias de gestión para una inclusión productiva efectiva, y • Objetivo específico 2. Mejorar las capacidades organizacionales asociativas de productores rurales, mediante el fortalecimiento de las habilidades duras y blandas de los productores y campesinos en los procesos productivos de desarrollo rural. <p>Como estrategia para lograr el cumplimiento del objetivo específico número 1, se planteó, entre otros, el siguiente producto:</p> <p style="text-align: center;">Producto 2: Servicio de asesoría asociativa</p> <p>Este producto se orienta, de un lado, a la atención de los productores rurales no organizados o las organizaciones asociativas, cooperativas, mutuales y solidarias, de los distintos niveles, conformadas por pequeños productores rurales o sus organizaciones de base. Consiste en la transferencia y/o fortalecimiento de capacidades organizacionales asociativas y psicosociales para garantizar la conformación y funcionamiento acertado y pertinente de organizaciones, y la permanencia y logro de metas de las mismas. Por otro lado, se dirige también a la fiscalización y apoyo en la implementación de planes de capacitación de las Empresas Comunitarias de beneficiarios de programas de reforma agraria.</p> <p>Este producto opera mediante el desarrollo de espacios en los cuales se puede realizar sensibilización asociativa, diagnosticar necesidades de atención organizacional asociativa y abordar contenidos relacionados con competencias organizacionales duras y blandas. Para el caso particular de las Empresas Comunitarias, comprende la implementación del proceso de fiscalización y apoyo a la implementación de planes de capacitación de las mismas, determinado por la ley colombiana. El servicio se desarrolla entonces a través de dos actividades: “Implementar estrategias de fortalecimiento del trabajo colaborativo de los productores rurales” (brindado a los pequeños productores rurales o a las organizaciones productivas rurales conformados por estos) y “Realizar procesos de fiscalización y capacitación a las Empresas Comunitarias (brindados a las Empresas Comunitarias).</p> <p>La meta de atención de este producto para el horizonte del proyecto es de 58.250 productores rurales asesorados, de los cuales 4.100 se atienden en 2025, 10.830 en 2026, 10.830 en 2027, 10.830 en 2028, 10.830 en 2029 y 10.830 en 2030.</p> <p style="text-align: center;">Actividad 2.1 Implementar estrategias de fortalecimiento del trabajo colaborativo de los productores rurales.</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
<p>Esta actividad consiste en la atención a grupos no formalizados de pequeños productores rurales u organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales formalizadas, de los diferentes niveles, que reúnan a pequeños productores rurales para la sensibilización, transferencia o fortalecimiento de capacidades para la conformación de organizaciones y de redes de organizaciones, la adquisición y desarrollo de competencias organizacionales duras como planeación, identificación de visión y propósito, gestión financiera, administrativa, mejora de la producción y la competitividad, entre otras; y de competencias organizacionales blandas como comunicación asertiva, habilidades de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, resolución de conflictos, entre otros. Igualmente, busca la transferencia y fortalecimiento de capacidades para que las organizaciones rurales integren enfoques diferenciales pertinentes o relevantes en su trabajo misional, así como elementos de la economía del cuidado rural.</p> <p>La planeación de las sesiones y temáticas a abordar se realizará de acuerdo con los resultados del diagnóstico o prioridades concertadas con los sujetos de atención. En las sesiones señaladas se realizará la verificación de los avances en la adopción de los lineamientos y contenidos brindados y el seguimiento a la transferencia de conocimiento que realicen los productores participantes en los talleres, en representación de sus organizaciones, a los demás asociados, si hay lugar a ello.</p> <p>Esto se hace con los lineamientos estipulados en la Resolución 161 de 2021, expedida por el MADR, y las directrices para la implementación de la Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva —emitidas en la Mesa de Asociatividad Rural Productiva, sobre el fortalecimiento asociativo productivo y participativo, de competencia de la Dirección de Participación y Asociatividad, según lo establecido en el Artículo 26 del Decreto 2364 de 2015.</p> <p>Por su parte, dentro de las actividades relacionadas con el proyecto de inversión “Apoyo para la estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel nacional – código BPIN 202300000000226” y conforme lo establecido en el artículo 25 del Decreto 2364 de 2015 y el capítulo 12 del “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial”, dentro del ciclo de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, se contempla la aplicación del esquema de monitoreo, seguimiento y control a todos los proyectos cofinanciados por la ADR, esquema que consiste en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo: consiste en la recolección sistemática de información, consolidación, análisis y verificación, para seguimiento al cumplimiento de los objetivos del proyecto. El monitoreo se realiza partir de fuentes primarias, como recolección de información a través de visitas de verificación en los sitios donde se ejecutan los proyectos, y/o fuentes secundarias como los informes presentados por las Unidades Técnicas Territoriales, entre otras (ADR, 2023). • Seguimiento: comprende la verificación y análisis del avance en el desarrollo de la implementación de las actividades del proyecto, con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos, metas, tiempos e inversión de recursos de este. El seguimiento se realiza a partir de indicadores de gestión y resultado, de tal manera que se logren identificar los riesgos, amenazas o cualquier situación que pueda afectar el óptimo desarrollo del proyecto, y generar oportunamente alertas que permitan adoptar medidas de control (ADR, 2023). • Control: hace referencia a la aplicación de medidas preventivas y correctivas derivadas de la identificación de alertas, a partir de las actividades de seguimiento, con el propósito de asegurar la 	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
<p>adecuada ejecución del proyecto, el cumplimiento de sus objetivos y metas, buscando así la eficiente gestión e inversión de los recursos (ADR, 2023).</p> <p>El seguimiento que se realiza a través del sistema de monitoreo, seguimiento y control a los PIDAR, se enfoca en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados, generando la posibilidad de revisar e informar el avance de los proyectos que permite conocer a los interesados el estado actual de las medidas adoptadas, de las proyecciones del presupuesto, del avance del cronograma y su alcance, permitiendo agilizar y mejorar la toma de decisiones para la gestión de los Proyectos que se comunican a la Supervisión del PIDAR para su implementación y cierre respetivo.</p> <p>A través del monitoreo, seguimiento y control a la ejecución, se ha logrado identificar la necesidad de generar mayor presencia en los territorios que articule a la Agencia de Desarrollo Rural con las entidades territoriales y las Asociaciones y/u organizaciones beneficiarias, que busque alcanzar la efectividad de los recursos invertidos y el logro de los objetivos y metas trazados en los proyectos, por esta razón, se ha trazado una estrategia que focaliza la aplicación del sistema de monitoreo, seguimiento y control, con un criterio integrador del territorio, haciendo énfasis en la ejecución y cierre de los Proyectos por parte de la Dirección de Acceso a Activos Productivos.</p> <p>Adicionalmente, dentro de las actividades del proyecto de inversión relacionado anteriormente se encuentra la de evaluar y calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural conforme lo establecido en el artículo 24 del Decreto 2364 de 2015, la cual, de acuerdo con los criterios de calificación y priorización, tiene asignados dos procesos.</p> <p>El primero de ellos, se refiere a la verificación de información técnica, social, ambiental, jurídica, comercial y financiera bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, que permitirá determinar si el proyecto cumple las condiciones y los requisitos que lo hacen susceptible de cofinanciación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se incurrirá.</p> <p>El segundo proceso, se refiere a la calificación que se realiza de cada uno de los proyectos con base en criterios objetivos, con el fin que pueda priorizarse su cofinanciación, en aplicación de los criterios y procedimientos aprobados por la Agencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural debe articular acciones para la correcta consecución de los productos contemplados en los mencionados proyectos de inversión, dirigidas al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, los cuales se encuentran acordes con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>1.2. Descripción del perfil requerido</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y lo expuesto en el numeral 1.3. del presente documento, se requiere contratar los servicios de una persona que cuente como mínimo con el perfil requerido en el numeral 4.5. del presente estudio previo, para ejecutar las actividades señaladas en este documento.</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
<p>1.3. Justificación relacionada con la planta de personal</p> <p>Según certificación emitida por la Secretaría General de la ADR, documento que se aporta como anexo del presente estudio, se concluye que, en la actualidad, una vez verificada la planta de personal de la Entidad y, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia de Desarrollo Rural (Resolución 924 de 2018), se certifica que en la Vicepresidencia de Proyectos <i>“No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio”</i>. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que entre otros dispone lo siguiente:</p> <p><i>“ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.</i></p> <p><i>Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.)</i></p> <p>1.4. Justificación de la relación presupuestal solo aplica para proyectos de inversión.</p> <p>Para cumplir con los objetivos específicos del proyecto de inversión mencionado anteriormente, se deben desarrollar una serie de actividades, para lo cual, se requiere contar con el perfil mencionado, para que apoye en los procesos de participación comunitaria, articulación institucional y fortalecimiento social en el marco de los programas y proyectos misionales de la Entidad, orientados a la sostenibilidad productiva y al desarrollo rural en los territorios, con el fin de que ésta pueda cumplir con las metas en la vigencia 2026 y el cumplimiento de las metas planteadas en el plan de acción de la entidad.</p> <p>La presente contratación se encuentra incluida en el PAA del año 2026 en línea No. NPAA- 359-2026</p>	
<p>2. OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</p> <p>2.1 Descripción del objeto:</p> <p><i>Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural para facilitar procesos de participación comunitaria, articulación institucional y fortalecimiento social en el desarrollo de los programas y proyectos misionales de la Entidad, orientados a la sostenibilidad productiva y al desarrollo rural en los territorios.</i></p> <p>2.2 Plazo de ejecución:</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.				
<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción del contrato y acta de inicio, atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de 2026.</p>					
<p>2.3 Lugar de ejecución:</p> <p>Las actividades por realizar se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.</p>					
<p>3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p>					
<p>3.1 Identificación del contrato a celebrar:</p> <p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.</p>					
<p>3.2 Modalidad de selección:</p> <p>De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar <i>“Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Presidencia de la Agencia de Desarrollo Rural para facilitar procesos de participación comunitaria, articulación institucional y fortalecimiento social en el desarrollo de los programas y proyectos misionales de la Entidad, orientados a la sostenibilidad productiva y al desarrollo rural en los territorios.”</i> corresponde a: Contratación Directa.</p>					
<p>3.3. Código (s) UNSPSC:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">CÓDIGO</th> <th style="background-color: #cccccc;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111600</td> <td>Servicios Temporales</td> </tr> </tbody> </table>		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	80111600	Servicios Temporales
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
80111600	Servicios Temporales				
<p>4. ANÁLISIS DEL SECTOR</p>					
<p>4.1. Perspectiva legal:</p> <p>Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y personas jurídicas que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas.</p>					

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
<p>Para la suscripción y ejecución del contrato respectivo, se debe dar cumplimiento a la normativa aplicable a este, dentro de los cuales se citan los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa aplicable a la modalidad de contratación establecida en el presente estudio previo.</p> <p>Así mismo, la contratación de este servicio está sujeta a las propias del ejercicio de la actividad respectiva.</p>	
<p>4.2. Perspectiva comercial y organizacional:</p> <p>Para el cumplimiento de las actividades señaladas en el presente documento, se requiere contratar la(s) persona(s) señalada(s) en el numeral 1.2. del presente documento, que cumplan como mínimo los requisitos establecidos en este.</p>	
<p>4.3 Perspectiva financiera:</p> <p>Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido, se tomó como base la Tabla de Perfiles y Honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Agencia para determinar el valor del contrato, información que se encuentra consignada en el ítem valor estimado de la contratación de este documento.</p> <p>Para determinar la forma de pago, se evidenció que, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual vencida o proporcional al periodo de ejecución respectiva o sujeta a la entrega de informes o documentos solicitados al contratista, en atención a la forma de ejecución que generalmente se aplica y a las dinámicas de cierres presupuestales de las entidades estatales.</p>	
<p>4.4. Perspectiva técnica:</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto, las obligaciones, y las demás condiciones contractuales, se requieren los servicios de las personas que cumplan como mínimo el perfil requerido en el presente documento.</p>	
<p>4.5 Criterios de selección.</p> <p>En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dispone <i>“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...).”</i>, a continuación se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir el futuro contratista, así:</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
--------------------------------------	--

CATEGORIA	FORMACIÓN		Experiencia Requerida
	TÍTULO PROFESIONAL O FORMACIÓN REQUERIDA.	POSGRADO	
AG - VII	<i>Terminación y aprobación de estudio tecnológico o técnico profesional.</i>	N/A	<i>Mínima de 3 años</i>
	<i>Título de formación tecnológica o técnica profesional o aprobación de dos años de educación superior.</i>	N/A	<i>Mínima de 2 años</i>

4.6 Aspectos legales que rigen la profesión en particular tales como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.

La contratación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión o labores. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia o permisos especiales que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

4.7 Tipo de remuneración recomendada


Aquí se debe indicar el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge un tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, si la remuneración es: (i) un valor mensual fijo; (ii) Por productos.

Ejemplo de valor fijo mensual:

El tipo de remuneración que se considera procedente aplicar como contraprestación por el servicio profesional que prestará el posible contratista, en las condiciones señaladas en este documento, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción del contrato, que dispone que, para la categoría **AG - VII** corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.250.000)**.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción de este contrato, y el perfil requerido para esta contratación, el valor total del contrato **será hasta** por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$51.000.000)**, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
--------------------------------------	--

citada circular, y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación y detallado en el numeral 4 del presente documento.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS


El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Verificado el saldo del **CDP** y el PAA este proceso de contratación tiene recursos suficientes para respaldar el contrato a suscribir.

Se cuenta con la respectiva certificación de disponibilidad presupuestal expedida por la encargada del área financiera de la ADR, la cual se anexa al presente documento y hace parte integral del presente estudio previo.

El contrato es imputable al(los) siguiente(s) proyecto(s) de inversión en estos porcentajes:

OBJETO DE GASTO O PROYECTO	PRODUCTO	RUBRO	BPIN	VALOR	%
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional	1.1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	C-1702-1100-14-30101B-1702025-02	202300000000226	\$510.000	1%
Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional	1.2. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	C-1702-1100-14-30101B-1702007-02	202300000000226	\$26.010.000	51%
Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional	3.2. Servicio de asesoría asociativa	C-1702-1100-16-30101B-1702049-02	202400000000130	\$24.480.000	48%
Total valor				\$51.000.000	100%

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
--------------------------------------	--

7. OBLIGACIONES.

7.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

- 1.- Brindar apoyo en la gestión desde los aspectos sociales en los asuntos asociados con los programas de participación comunitaria, articulación institucional para el fortalecimiento y desarrollo social de los programas y proyectos misionales de la Entidad
- 2.- Participar en los espacios de concertación, mesas de trabajo, reuniones e invitaciones interinstitucionales relacionadas con asuntos de dialogo social y de proyectos misionales de la Entidad, orientados a la sostenibilidad productiva y al desarrollo rural en los territorios.
- 3.- Realizar apoyo y seguimiento de manera transversal a los programas misionales de la entidad correspondientes a las diferentes direcciones a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos.
- 4.- Apoyar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos y del despacho de la presidencia, en atención al cumplimiento de las metas y objetivos definidos por la ADR.
5. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual.

7.2 Obligaciones de la ADR.

1. Realizar los pagos de honorarios, y demás conceptos que correspondan, en la forma y condiciones pactados, sujeto a la disponibilidad del PAC.
2. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.
3. Reconocer los gastos de desplazamiento y manutención a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor, cuando así aplique.


8. ASIGNACIÓN DE RIESGO ARL

De acuerdo con las actividades a desarrollar por el Contratista, se estima que la persona debe afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales así: **Clase de riesgo II.**


9. FORMA DE PAGO

Los pagos del contrato se efectuarán así:


1. Un (1) primer pago se hará en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 30 del mes respectivo, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26 de diciembre de 2025.
<p>2. Pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de hasta CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.250.000) o en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre el primer día calendario del mes respectivo hasta el último día de ejecución de este, sin sobrepasar el día 30 del mes respectivo.</p> <p>3. Un (1) último pago, si hay lugar a ello, se hará en proporción a los días ejecutados, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados.</p> <p>Los anteriores valores se pagarán previa, presentación de: informe de actividades avalado por el supervisor, acompañado de los respectivos soportes por parte del contratista, factura, si esta aplica, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC asignado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del MHCP y el consecutivo de radicación. EL CONTRATISTA deberá acreditar su responsabilidad tributaria frente al Impuesto del Valor Agregado – IVA, lo anterior a través de la presentación del RUT. EL CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas sus responsabilidades tributarias y a allegar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el documento que acredite los cambios.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los honorarios mensuales fijados para la presente contratación ascienden a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.250.000).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los respectivos pagos previstos en los ordinales 1), 2) y 3) del numeral 9) de la presente contratación, independientemente del número de días que en el calendario tenga el respectivo mes, las mensualidades deberán entenderse como periodos de 30 días.</p> <p>Se debe dar cumplimiento a las demás condiciones establecidas en la minuta del contrato.</p>	
10. SUPERVISIÓN	
<p>LA AGENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato por intermedio del funcionario quien ostente el cargo de Presidente, adscrito a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), o quien haga sus veces, o por quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este.</p> <p>En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.</p>	
11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.	
<p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 26 de diciembre de 2025.	
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.			
12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.			
<p>En virtud de la potestad otorgada por el artículo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del objeto, la cuantía, y el análisis de riesgos realizado, se considera que no es necesario la exigencia de garantías.</p>			
13. ANEXOS			
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos			
14. APROBACIONES.			
Cargo	Nombre	Firma	
Presidente	Cesar Augusto Pachón Achury		

Proyecto: Antonella García M. – Contratista VIP 

Revisó: Diana Luperli Loaiza – Contratista VP 